

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PRIVADA N° 1/2022

Adquisición de Videograbadoras digitales (DVR) para el Instituto.

PLIEGO de CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO.

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la provisión de Videograbadoras digitales (DVR) para el Instituto.

ARTICULO 2º: DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES

En el PLIEGO TECNICO de la presente licitación, se determina las especificaciones técnicas de los bienes a proveer. Allí se describen las características técnicas mínimas y cantidad; pudiendo el OFERENTE presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

ARTICULO 3º: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

El OFERENTE junto con su propuesta deberá presentar folletos, catálogos, CDs y/o DVDs informativos, métodos y manuales de instalación, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el **ARTICULO 2º**.

El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

ARTICULO 4º: PRESENTACIÓN.

La propuesta deberá presentarse en sobre u otro contenedor cerrado y lacrado, señalándose en la cubierta el número y objeto de la Licitación, día y hora de apertura de la misma.

Dicho sobre contendrá el Presupuesto detallado, con cantidades en letras y números coincidentes con el total de la oferta; además de los correspondientes comprobantes de Garantía de Oferta y constancia actualizada de encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (acorde al Art. 2º del P.C.G.) en caso de poseerla de años anteriores, deberá presentar su vigencia para el año en curso .

Será recibida en la División Mesa de Entradas del Instituto, calle 25 de Mayo 255 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta el día y hora establecidos en la Licitación.

Las ofertas deberán elaborarse, respetando el ordenamiento establecido, punto por punto, especificado en el presente Pliego. El OFERENTE podrá presentar una

cotización adicional del equipamiento, que será considerada como alternativa, la que a juicio del I.A.F.A.S. podrá ser tenida en cuenta o rechazada, siempre y cuando presente la Oferta Base.

El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

ARTICULO 5º: ACEPTACIÓN.

La sola presentación de oferta implica la aceptación lisa y llana de todos y cada uno de los artículos que conforman el presente **Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.)** y el **Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.)**.-

ARTICULO 6º: FORMA DE COTIZAR.

En la propuesta económica deberá especificarse claramente el precio unitario y total de lo cotizado de acuerdo al siguiente desglose:

Se deberán incluir además las especificaciones y detalles (marca, modelo, calidad, garantía, etc.) que permitan una correcta evaluación de lo ofrecido.

La cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda Argentina; a los fines de la facturación el Instituto es sujeto **EXENTO** frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)-.

ARTICULO 7º: GARANTIA de OFERTA.

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes deberán presentar una garantía de oferta, que será del **uno (1%) por ciento** del valor total cotizado.

En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto. La garantía o su comprobante respectivo según el caso, será adjuntada a la propuesta.

A los fines de la aplicación de lo establecido en el presente deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales Artículos 22º inciso a), 24º; 25º; 26º y 27º.-

ARTICULO 8º: VALIDEZ de la OFERTA.

La oferta presentada tendrá validez plena por **veinte (30) días hábiles** contados desde la apertura de la Licitación.

Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los OFERENTES que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-

ARTICULO 9º: LUGAR y PLAZO de ENTREGA.

En las respectivas propuestas los señores OFERENTES deberán indicar el plazo de entrega de los elementos ofertados, el que no podrá exceder los treinta **(30) días hábiles** contados a partir de la notificación de la adjudicación mediante la orden de compra pertinente.

La entrega de esta adquisición será controlada y verificada por personal de la Coordinación de Sistemas Informáticos del Instituto.

La contratación incluye todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, descargas, entregas e instalaciones.-

ARTICULO 10º: FORMA de ADJUDICACIÓN.

La adjudicación podrá ser otorgada por la totalidad de la compra a un único OFERENTE.

La adjudicación se hará como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

La presentación de una sola oferta no invalidará el acto licitatorio y podrá ser adjudicado.

ARTICULO 11º: GARANTIA de ADJUDICACIÓN.

El adjudicatario deberá dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, constituir una garantía de adjudicación conforme lo previsto en el Artículo 22º inciso b) del Pliego de Condiciones Generales y por un valor equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor total que fuera adjudicado**, en cualquiera de las modalidades previstas por el Artículo 26º del Pliego de Condiciones Generales.

La presente garantía será restituida al adjudicatario dentro de los diez (10) días de la recepción total de lo adjudicado.

ARTICULO 12º: PENALIDADES y/o MULTAS.

Si el adjudicatario no cumpliera con el plazo de entrega estipulado, se le aplicarán las siguientes multas:

- **el equivalente al tres por mil (3 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) primeros días**
- **el equivalente al cinco por mil (5 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**
- **el equivalente al diez por mil (10 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**

Además de las sanciones estipuladas en el Capítulo XIII y Capítulo XIV de la Reglamentación de Contratación del Estado (Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.).-

ARTICULO 13º: SELLADOS e IMPUESTOS.

En oportunidad de hacerse efectivo el pago de las facturas, el Instituto retendrá los impuestos que corresponden de acuerdo a las Leyes Impositivas vigentes, debiendo el adjudicatario acreditar el pago de los Impuestos Provinciales y Nacionales de los cuales fuera responsable.-

ARTICULO 14º: FORMAS de PAGO.

El pago al proveedor se realizará en el Dpto. Tesorería del Instituto previa entrega y aceptación de lo que le fuera adjudicado; en cumplimiento de los trámites administrativos corrientes y presentación por parte del adjudicatario de la pertinente factura con arreglo a las normas impositivas vigentes.

0029

Pliego Técnico

**ITEM 1: Videograbadoras digitales (DVR)
(QUINCE)** **CANTIDAD** **15**

Características Técnicas Mínimas:

Videograbadoras digitales (DVR) de 16 canales analógicos y 16 canales IP, Pentahíbridas, para formatos de grabación: HD-TVI / AHD / HD-CVI / IP / CVBS, Tipo Hikvision DS-7216HUHI-K2.

Características de Grabación:

Formatos de compresión de video: H.265 Pro+/H.265 Pro/H.265/H.264+/H.264.

Que Soporte la grabación de dos Flujos (dual streams) de video por cámara IP.

Resoluciones soportadas por cada canal: 8 MP, 5 MP, 4 MP, 3 MP, 1080p, 720p, WD1, 4CIF, VGA, CIF.

Cuadros por Segundo (fps) soportados por cada canal (Frame rate):

En Flujo Principal (Main stream): 8fps a 8 MP, 12fps a 5 MP, 15fps a 4 MP, 18fps a 3 MP, 25 fps en PAL o 30 fps en NTSC para resoluciones 1080p / 720p / WD1 / 4CIF / VGA / CIF.

En Flujo secundario (Sub stream): 25 fps en PAL o 30 fps en NTSC para resoluciones WD1 / 4CIF / CIF.

Bit rate de video desde 32 Kbps a 10 Mbps.

Tipos de flujos soportados (Stream type) Video, Video & Audio.

Compresión de audio G.711u.

Bit rate de audio 64 Kbps.

Entradas

Entradas de video IP: 16 canales (expandible hasta 32 canales ante deshabilitación de canales analógicos) con hasta 8 MP de resolución en todos sus canales de entrada, soportando cámaras IP de formatos H.265+/H.265/H.264+/H.264 para cámaras de estándar ONVIF.

Entradas de video analógica: 16 canales con entradas por ficha BNC (1.0 Vp-p, 75 Ω). Con reconocimiento automático del tipo de señal de entrada por cada canal sin necesidad de configuración.

Tipos de señales de entrada de cámaras analógicas aceptadas:

Formato HDTVI en resoluciones: 8 MP, 5 MP, 4 MP, 3 MP, 1080 a 30 fps, 1080 a 25 fps, 720 a 60 fps, 720 a 50 fps, 720 a 30 fps, 720 a 25 fps.

Formato AHD en resoluciones: 5 MP, 4 MP, 1080 a 25 fps, 1080 a 30 fps, 720 a 25 fps, 720 a 30 fps.

Formato HDCVI en resoluciones: 4 MP, 1080 a 25 fps, 1080 a 30 fps, 720 a 25 fps, 720 a 30 fps.

Formato CVBS en resoluciones: PAL/NTSC.

0029

Debe soportar la conexión a larga distancia para cámaras analógicas de hasta 5MP, de hasta 800 metros para cámaras de resolución 1080 o 1200 metros para cámaras de resolución 720.

Que permita la configuración independiente por cada canal de entrada, incluyendo resolución, fps, bit rate, imagen, calidad, etc.

Entradas de audio: 4 canales por fichas RCA (2.0 Vp-p, 1 K Ω).

Monitoreo

2 Salidas de video:

1 señal CVBS por ficha BNC (1.0 Vp-p, 75 Ω), con resoluciones: PAL: 704 × 576, NTSC: 704 × 480. Salida CVBS para uso como salida auxiliar o en vivo.

1 señal HDMI/VGA:

1 canal VGA con resoluciones: 1920 × 1080/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz.

1 canal HDMI con resoluciones: 4K (3840 × 2160)/30Hz, 2K (2560 × 1440)/60Hz, 1920 × 1080/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz.

1 Salida de audio: 1 canal por ficha RCA (Lineal, 1 K Ω).

Red

Protocolos de red soportados: TCP/IP, PPPoE, DHCP, Hik-Connect, DNS, DDNS, NTP, SADP, NFS, iSCSI, UPnP™, HTTPS, ONVIF.

Interface de red: 1 puerto Ethernet auto-adaptativo de 10M/100M/1000 Mbps con conector RJ45.

Debe soportar Configurar la dirección IP como Estática o dinámica.

Que Soporte ipv4 e ipv6.

Debe soportar que el ancho de banda de salida sea configurable.

Con servidor web interno (Embedded WEB server).

Interfaces Auxiliares:

Interfaces SATA: debe permitir conectar dos (2) discos rígidos de hasta 10TB cada uno.

Interface Serie: RS-485 (half-duplex) para control de domos, Zoom digital en directo y reproducción.

Interface USB: Panel frontal: 1 × USB 2.0.

Panel trasero: 1 × USB 3.0

Alarmas: 16 entrada/ 4 salidas.

Funcionalidades de grabación:

Grabación con tecnología de Marca de agua.

Debe soportar la detección de eventos para grabación y alarma de:

Cruce de línea

Detección de intrusión

Cambio de escena en al menos 2 canales

Soportando analítica de video y diagnóstico de vídeo para cámaras analógicas e IP

0029

Debe soportar observar la cantidad de tiempo restante para grabación disponible en el disco.

Debe soportar grabación en la nube;

Debe soportar detección de problemas en disco.

Debe soportar la administración por cuotas de disco rígido para cada canal, esto es se le pueda asignar distinta capacidad de grabación a distintos canales de video.

Debe soportar la configuración de disco para modos de grabación cíclicos y no cíclicos.

Debe soportar tipos de grabación por modos: manual, continuo, alarma, movimiento, movimiento y alarma, movimiento y alarma y evento.

Debe soportar configurar la grabación simultánea del flujo principal y del secundario en cámaras IP.

Debe soportar la configuración en la grabación por eventos de los parámetros de inicio de grabación y finalización de grabación pudiendo producirse estas antes y después del evento de disparo.

Debe soportar el bloqueo y desbloqueo de archivos de grabación.

Funcionalidades de Backup:

Debe soportar Exportar datos por medio de dispositivos USB y SATA.

Debe soportar exportar video clips mientras se reproducen.

En la exportación debe soportar incluir tanto el Video, como el archivo Log y/o el reproductor.

Funcionalidades de Monitoreo:

Debe soportar vista en vivo de 1/4/6/8/9/16/25/36/64 canales y la muestra en secuencia, todo esto configurable por el usuario.

Debe soportar acceso remoto a través de Navegador Web, iPhone. Android, y software Hikvision IVMS-4200.

Debe soportar conexiones remotas simultáneas de hasta 128 clientes de acceso remoto.

Debe incluir Software de acceso remoto.

Funcionalidades de la reproducción:

Debe soportar la reproducción sincrónica de hasta 16 canales.

Debe soportar la búsqueda y reproducción de grabaciones por número de cámara, tipo de grabación, fecha y hora de inicio y fecha y hora de fin, etc.

Debe soportar función de zoom sobre cualquier parte del área de la imagen de video en momento de la reproducción.

Debe soportar función de reproducción en reversa sobre múltiples canales.

Debe soportar funciones de pausa, avance rápido, avance lento, salto hacia adelante, y salto hacia atrás del video durante la reproducción.

Debe soportar búsqueda de archivos de video y captura de imágenes por eventos tales como la entrada de alarma o la detección de movimiento.

Funcionalidades de manejo local:

Debe soportar operación con mouse y control remoto

Debe soportar al menos tres niveles de seguridad para el control y uso del sistema con privilegios definidos por el administrador.

Debe soportar el total control local de operación de la DVR y el manejo de alarmas configurable para cada usuario por el administrador

Debe soportar la importación o exportación de los archivos de configuración del dispositivo.

Debe soportar la configuración de una pregunta de seguridad y una dirección correo electrónico para la reinicio del Password.

Funciones a través de la red:

Debe soportar remotamente las funciones de búsqueda, reproducción, descarga, bloqueado o desbloqueado de archivos de grabación.;

Debe soportar remotamente la configuración de la DVR y la importación/exportación de los parámetros del dispositivo;

Debe soportar remotamente observar el estado del dispositivo, del log de sistema y el estado de las alarmas.

Debe soportar actualización de firmware (program upgrading) y formateo de los discos rígidos remotamente.

Debe soportar reiniciar y apagar el sistema remotamente.

Debe soportar actualización vía servidor de FTP remoto;

Debe soportar el envío de alarmas y excepciones a un host remoto;

Debe soportar encender apagar la grabación remotamente;

Debe soportar encender apagar la salida de alarma remotamente

Debe soportar control PTZ remoto;

Debe soportar la grabación de eventos en la nube (Dropbox, Google Drive, Microsoft Onedrive)

Funcionalidades de alarma y excepción:

Debe soportar configuración de tiempo de armado de alarma de entrada/salida.

Debe soportar configuración de Alarmas por pérdida de señal de video, detección de movimiento, alteración de la señal de video (video tampering), acceso no autorizado(ilegal Login), desconexión de red, conflicto IP, excepciones en grabación o captura, error en disco rígido, o disco lleno, etc.

Debe soportar configuración de Alarmas para que aparezca imágenes en pantalla completa, suene una alarma de audio, notifique al centro de vigilancia vía web, envíe un e-mail, y/o accione una salida de alarma

Debe soportar configuración de Alarmas por detección de análisis de detección de video.

Garantía del producto: mínima doce (12) meses .

Alimentación: tensión 12 VDC, fuente de alimentación incluida.

Consumo (sin HDD): menor o igual a 25 W.

Rango de temperatura de trabajo: de -10 °C a +55 °C.

Rango de humedad de trabajo: 10% to 90%.

Dimensiones máximas aproximadas (ancho× profundidad × alto): 380 × 320 × 48 mm

0029

Muy importante

Es OBLIGATORIO presentar folleto, ficha técnica y *lo* cualquier información adicional que justifique el cumplimiento de lo solicitado por pliego. Si la documentación no es adjuntada, el I.A.F.A.S puede asumir el no cumplimiento por imposibilidad de evaluación de los elementos ofertados en caso de que el equipamiento incluya software, deberá indicarse el software preinstalado que contiene.

Importante: En todos los casos que en este PLIEGO TÉCNICO se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción, requisitos de calidad y resultados finales deseados, pero no implica el compromiso de adoptar dichos elementos si los mismos no cumplen con las especificaciones definidas por las reglamentaciones vigentes.

DOC H8 GAC CPR 002


Mariana V. Noy
Abogada General
Gub. Islas Malvinas
Lev. 2002


Dr. CARLOS MOYANO
Gerente General
IAFAS